

PROCEDIMIENTO

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

 Código:
 Versión:
 Fecha:

 GI-PR-01
 2
 13/11/2020



1. Objetivo.

Suministrar, mantener y salvaguardar los recursos de infraestructura de la corporación haciendo uso de los servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos en cada uno de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad.

2. Alcance.

Este procedimiento va desde la identificación de la necesidad de mantenimiento y conservación de las condiciones de la infraestructura de la operación.

3. Términos y Referencias.

3.1. Infraestructura: Sistema de instalaciones, equipos y servicios necesarios para el funcionamiento de una entidad.

4. Procedimiento

	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REQUISITO LEGAL	RESPONSABLE	REGISTRO
1	Detectar las necesidades de mantenimiento de la Infraestructura.	Revisar los muebles e inmuebles de la corporación y determinar cuáles de estos necesitan de un mantenimiento preventivo y/o correctivo.	N/A	Profesional Encargado de Recursos Físicos.	Listado de necesidades.
2	Elaboración de un programa de mantenimiento.		N/A	Profesional Encargado de Recursos Físicos.	Programa de Mantenimiento.
3	Elaboración de documentos para la Contratación.	Se elaborarán los estudios previos, donde se establecerá la necesidad de contratar, los requerimientos técnicos necesarios para los términos de referencia, plazo, lugar, etc. Y además el profesional universitario encargado de recursos físicos proyectará la disponibilidad presupuestal.	N/A	Profesional Encargado de Recursos Físicos.	Memorando.
4	Realización de la contratación.	Teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados y el presupuesto proyectado para estos, el profesional especializado de jurídica, elaborará el contrato de acuerdo a los requisitos legales de establecidos para ello.	N/A	Profesional especializado jurídico.	Contrato.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Robinson Mafiol	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Comité Institucional de Gestión y Desempeño



PROCEDIMIENTO

MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA





	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	REQUISITO LEGAL	RESPONSABLE	REGISTRO
5	Seguimiento y/o interventoría del contrato.		N/A	Profesional Encargado de Recursos Físicos.	Informe de interventoría y pago de la cuenta por el servicio prestado.
7	Realizar el acta de liquidación.	El profesional universitario de Recursos Físicos realiza el acta de liquidación.	N/A	Profesional Encargado de Recursos Físicos.	Acta de liquidación.

5. Puntos de control.

Actividad 5. Seguimiento y/o interventoría del contrato.

6. Anexos.

No aplica.

7. Control de Cambios.

Versión	Fecha	Descripción del Cambio	
1	01/10/2012	Creación del documento.	
2	13/11/2020	Ajustes en el contenido y redacción del documento.	

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Robinson Mafiol	Comité Institucional de Gestión y	Comité Institucional de Gestión y
	Desempeño	Desempeño